

ANA GONZÁLEZ MENÉNDEZ, TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La importancia de la seguridad vial en la empresa

LOS ACCIDENTES de tráfico no sólo se producen cuando vamos de vacaciones, sino que también tienen lugar mientras trabajamos. Por ello, desde SAE queremos recalcar la importancia de la seguridad vial dentro de las empresas.

Entendemos la seguridad vial como el conjunto de acciones, normas y políticas dirigidas a la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, es decir, prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos, ya sea en medios motorizados o no motorizados. El objetivo de la seguridad vial es, por tanto, la prevención de accidentes de tráfico.

Un accidente laboral puede ser "in itinere" o "in misión".

Accidente "In itinere"

El accidente "in itinere" es el que sufre un trabajador en el trayecto entre el trabajo o lugar donde desempeñe sus funciones, y su lugar de residencia, tanto de ida como de vuelta.

Requisitos para que un accidente sea considerado accidente laboral "in itinere"

No todo accidente en el camino hacia o desde el trabajo es un accidente "in itinere", sino que conforme establece la Ley, se deben cumplir ciertos requisitos.

1. Elemento cronológico.

El accidente debe haberse producido en un momento razonablemente próximo al horario de entrada o salida del trabajo, sin interrupciones por motivos particulares que puedan romper la relación de causalidad y teniendo en cuenta la distancia a recorrer, el medio de transporte utilizado, etc.

Nota: De acuerdo a la jurisprudencia, se han incorporado las detenciones, por ejemplo, para llevar o ir a buscar a los niños al colegio.

2. Elemento espacial o geográfico.

Tiene que haber ocurrido en el camino normal y habitual del trabajador entre su domicilio y el trabajo, aunque se admiten pequeñas modificaciones. Es decir, se puede aceptar un itinerario distinto para acudir al trabajo siempre que no implique una desviación sin justificar. En lo que respecta al lugar de trabajo, se tienen en cuenta posibles cambios de localización siempre que sea por moti-

vos laborales. Por ejemplo, si debido a una reunión se cambia la ubicación de trabajo. También se consideran accidentes "in itinere" los padecidos por trabajadores emigrantes hacia o desde el país donde van a trabajar.

3. Mecánico o transporte.

Se debe haber utilizado el transporte habitual y adecuado. Si la empresa ofrece medios de desplazamiento como transporte o billetes y el trabajador elige otro medio decidiendo no utilizar el medio de transporte ofrecido por la empresa, si se produce un accidente no es considerado "in itinere".

4. Elemento teleológico.

La finalidad principal del desplazamiento debe ser ir o volver del trabajo, es decir, el desplazamiento tiene que estar relacionado con la actividad que se desempeña en el trabajo.

Por otra parte, un accidente "in itinere" no se presume, sino que el trabajador debe probarlo. Debe existir una relación de causalidad entre el accidente y el trabajo.

Accidente "in misión"

De acuerdo al artículo 156.1 de la Ley General de la Seguridad, son accidentes sufridos por el trabajador en el trayecto que debe recorrer "por consecuencia" de su trabajo, bien en el desempeño de sus funciones, bien en cumplimiento de órdenes o indicaciones ocasionales del empresario, con independencia del medio de transporte.

Se realiza así una interpretación extensiva del concepto de centro de trabajo, de forma que será considerado como tal el lugar en que el trabajador va a realizar las tareas que le encomienda el empresario, aunque no sea su lugar de trabajo habitual. Por ejemplo, si el empleado debe acudir a una reunión de trabajo fuera de la oficina.

¿Qué debe hacerse en caso de accidente laboral?

Tanto el empresario como el trabajador deben conocer qué supuestos se consideran accidentes de trabajo y los procedimientos que deben seguirse en caso de un accidente laboral.

En caso de ocurrir un accidente laboral, el trabajador debe **informar** cuanto antes a la empresa para que comience con las gestiones necesarias.

El trabajador debe también acudir a su Mutua

Laboral. También es posible acudir a un médico privado o a la Seguridad Social. En este caso, se deben solicitar los informes donde conste lo sucedido para, posteriormente, enviárselos a la mutua. Esto es importante porque son las mutuas laborales quienes se encargan de evaluar los accidentes laborales y, en consecuencia, quienes realizan la cuantificación y el pago de las indemnizaciones.

El empresario debe ayudar rápida y eficazmente al accidentado. El primer punto es siempre la **atención al herido y comunicación a la mutua**.

Si se trata de un accidente leve, hay casos en los que será posible atender al trabajador en la misma empresa. Según el Real Decreto 486/1997, todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gases estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Este botiquín es facilitado por la Mutua Laboral.

En el caso de accidentes que requieran asistencia médica, la empresa deberá avisar a la mutua y cumplimentar y entregar al trabajador o acompañante el volante de asistencia.

Si no existe un centro de salud de la mutua abierto, o bien este se encuentra lejos y el trabajador necesita asistencia médica urgente, se podrá contactar con el servicio de emergencias 112 o acudir al centro médico de urgencia más cercano, aunque no sea de la mutua. En estos casos es necesario indicar que se trata de un accidente laboral. La empresa comunicará a la mutua el accidente ocurrido para que ésta haga el seguimiento del paciente lo antes posible.

En caso de que el trabajador reciba la baja médica, la empresa deberá comunicar el accidente a la autoridad local competente en un plazo de cinco días hábiles desde que se produce la baja.

Si el trabajador no recibe la baja médica, el afectado deberá reincorporarse a su puesto, y la empresa deberá comunicar que se ha producido este accidente de trabajo dentro de los primeros cinco días naturales del mes posterior al accidente.

En el caso de accidentes graves o muy graves que causan la incapacidad per-

manente del trabajador, éste no volverá a reincorporarse. La empresa deberá comunicárselo a la autoridad local en un plazo de 24 horas desde el acontecimiento del accidente.

Parte de accidente y pruebas

Ante un accidente de trabajo, la empresa tiene que elaborar un informe o parte de accidente, donde se indicarán:

- Los datos del trabajador accidentado.
- La empresa para la que trabaja.
- Descripción del accidente.
- Descripción de los medios que se han tomado para evitarlo.

Investigación del accidente

Tras un accidente de trabajo, conviene que la empresa lleve a cabo una investigación de lo que ha sucedido para determinar las causas del accidente y proponer medidas preventivas para que los sucesos no se vuelvan a repetir.

En casos graves o de fallecimiento, se harán investigaciones a través de la Inspección de Trabajo, que comprobará si la empresa tomó todas las medidas de seguridad y prevención establecidas en la Ley.

¿Qué pueden hacer las empresas para reducir los accidentes laborales de tráfico?

Para prevenir y evitar accidentes laborales, las empresas deben establecer unas medidas de seguridad y proporcionar la información e instrucciones adecuadas a los trabajadores para

que estos conozcan los posibles riesgos laborales que implica su trabajo y sepan cómo prevenirlos. Entre los principios de acción preventiva se encuentran, por ejemplo:

- Reducir los desplazamientos (teletrabajo, reuniones a distancia, etc.).
- Planificar rutas seguras.
- Fomentar el uso de transporte público, horario flexible de entrada y de salida, etc.
- Tener en cuenta posibles circunstancias personales que puedan afectar directamente al traslado.
- Tener en cuenta actuaciones ante riesgo grave e inminente, como situaciones climatológicas adversas.
- Mantenimiento adecuado de los vehículos de la empresa.

Será necesario también que la empresa realice una evaluación de los riesgos de los diferentes lugares y puestos de trabajo. En concreto, **evaluar los riesgos de seguridad laboral vial**. Una vez se conozcan los riesgos, se podrán **implantar actividades preventivas** para eliminar, reducir o controlar los riesgos.

La empresa deberá proporcionar toda la **información** necesaria para que los empleados conozcan estos riesgos, sepan cómo prevenirlos y conozcan el procedimiento a seguir en caso de que ocurra un accidente de trabajo.

Como ya hemos visto, cuando ocurra un accidente laboral vial, es importante **investigar** el accidente.

Es interesante también crear planes para **concienciar** a los empleados, formaciones, charlas, cursos de conducción, etc.

Tampoco hay que olvidarse de realizar la **vigilancia de la salud**, según las características y especificidades de cada trabajador.

ZARAGOZA



Ofrenda por el Día del Pilar



SAE PARTICIPA por primera vez en la ofrenda floral que se realiza a la Virgen del Pilar de Zaragoza con motivo de la celebración de este día de fiesta nacional.